

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 y 16 de marzo de 1989 por el buque «Atxaspi», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.420, al de su misma clase «Lanfón».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-5.338-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9-12 de marzo de 1989 por el buque «Coizale Argia», de la matrícula de Ondárroa, folio 167 de la tercera lista, al buque «Le Capitan».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-5.809-E.

CADIZ

Edicto

Don Salvador E Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de marzo de 1989 por el buque «Punta Services», de la matrícula de Huelva, folio 219, a una embarcación «Zodiac» con fuera-borda.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir

de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de marzo de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-5.326-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1989 por los buques «Erandio», de la matrícula de Bilbao, folio 3.903, y «Beiramar», de la matrícula de Zumaya, folio 638, a la grúa flotante «Bazán», de la matrícula de San Fernando, folio 249.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle María, 224, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de abril de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-5.986-E.

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1989 por el buque «Palori», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1.568, al pesquero «Anabea», de la tercera lista de Las Palmas, folio 3.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de abril de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-5.803-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Vicente Albadalejo Andreu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de marzo de 1989 por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, a la embarcación «Bahía de Artá», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1.708.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena (Murcia), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo, José Vicente Albadalejo Andreu.-5.923-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Sección de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

Primero.-Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta notificación.

Segundo.-Transcurrido dicho plazo se practicará la liquidación complementaria que proceda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-La Jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-5.372-E.

Relación que se cita

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

Concepto: Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados

Nombre-Razón social. Domicilio-Localidad: Jean Alexandre Bellard. Av. Virgen Cenolich, 58, Santa Julia de Loria (Andorra). Número de liquidación: G 10148. Datos que se reclaman: Escritura de 17 de junio de 1986 ante José Antonio Torrente. Año: 1986. Número de referencia: 541.

VALENCIA

«Exclusivas de Pascual y Furió, Sociedad Anónima», manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «Aval bancario»: Número 2541/473, de fecha 28 de junio de 1988, de 122.640 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 28 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-1.415-D.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcira (Valencia), manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «Necesario sin interés»:

Número 5.451/4.894, fecha 19 de septiembre de 1986, de 130.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 21 de marzo de 1989.—El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.—5.807-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Mario Rabanal González, por no hallarse en Barcelona, calle Aurora, número 10, primero, cuarta, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 278-1/86 y R.S. 32/86, seguido a su instancia en relación con el expediente de condonación, se ha dictado resolución en la Sala del día 25 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: No acceder a la condonación instada por el peticionario don Mario Rabanal González, de la multa impuesta por la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona en su expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 286/84.»

Madrid, 21 de marzo de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—6.190-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Ferrer Segarra, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 1 de la calle Amadeo de Saboya, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1.338-2/84; R.S. 141/84, seguido a su instancia por el concepto de derechos reguladores, se ha dictado resolución en la Sala del día 10 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por la firma "Ferrer Segarra, Sociedad Anónima", contra la liquidación definitiva practicada por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales por el concepto de Derechos Reguladores en relación con la declaración de importación para mercancías liberadas número 31623601, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar al propio tiempo la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de marzo de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—6.191-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Cía. Acirebif, Sociedad Anónima», por no hallarse en el paseo Pintor Rosales, número 30, 28008 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 8.047-2-86; R.S. 42-1987, seguido a su instancia por el Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión del día 20 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada interpuesto por la Compañía "Acirebif, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de junio de 1986, en las reclamaciones número 7553/85 y 7643 de 1985, acuerda desestimar y en consecuencia confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—6.192-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Agustí José, por no hallarse en el de calle Llérida, números 23-25, Prat de Llobregat (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R.G. 2178-1-87 y 2179-1-87, R.S. 298-87 y 299-87, seguidos a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1985 y 1984, se ha dictado resolución en sesión de Pleno del día 9 de mayo de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a don Jesús Agustí José, por importe total de 9.413.495 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984 y 1985, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 30 de enero y 30 de marzo de 1987.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted. Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—6.254-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Jaime Orriols Padros, en nombre y representación de «Orriols, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Angel Guimera, número 24, Manresa (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1947-1-87, R.S. 191-88, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 28 de junio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a "Orriols, Sociedad Anónima", por importe total de 974.473 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1983, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 18 de junio de 1984.»

Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—6.255-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel García Mallafre, por no hallarse en el de paseo Fuente Mulasa, 32, Barcelona, que había designado,

se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 329-1-88, R.S. 71-88, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), años 1980 a 1982, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Miguel García Mallafre, por importe total de 2.139.801 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1980 a 1982, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 19 de septiembre de 1985.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted. Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—6.256-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ALICANTE

Relación de condonaciones de multa resueltas en sesión de 28 de marzo de 1989, en las que, en todo o en parte, se ha accedido a condonación

Expediente 16/87. Don José Manresa Galiana. IRPF 1981 a 1985: 126.907, 149.139, 208.123, 269.058, 153.820 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 126/88. Don José Alemañ Soler. IRPF 1984, 1985 y 1986; ITE 1984-1985, e IVA 1986. Total sanciones: 368.024; 457.352; 866.591; 253.392; 638.767. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1005/88. Don José Francisco Castelló Ros. IRPF 1984, 1985 y 1986; IVA 1986. Sanciones: 361.617; 320.517; 220.822, y 96.026 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1019/88. Don Fernando Gómez Guzmán. IRPF 1984, 1985 y 1986; 416.215, 514.988 y 165.630 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1029/88. Don Vicente Fernández Gálvez. Renta 1986. Sanción, 1.514.410 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1036/88. Don José Sánchez Salinas. IRPF 1984, 1985, 1986, e IVA 1986. Sanciones: 371.145, 577.839, 393.398 y 260.007 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1051/88. Don Gregorio Guillén Vacas. Transmisiones. Sanción 69.400 pesetas. Condonar en su totalidad.

1060/88. Don Juan Pérez Martínez. IRPF 1986, 387.523 pesetas, e IVA 1986, 458.457 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1076/88. Don Antonio Fernández López. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 568.839, 407.503 y 717.528 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1083/88. IRPF 1984, 1985 y 1986; ITE 1984 y 1985, e IVA, 1986. Sanciones: 131.178; 110.085; 111.320. 432.362, y 150.178 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1125/88. Don Blas Oliver Sánchez. ITRF 2º T 1987. Sanción: 30.000 pesetas. Condonar en su 50 por 100.

Expediente 1166/88. Don Fernando López Pérez y doña Angelina Valiente López. IRPF 1984, 1985 y 1986; IVA 1986. Sanciones: 232.8676, 368.812, 622.704, y 14.710 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1173/88. Don José Ramón Rodríguez Serna. IRPF 1985, 1986; IVA 1986, e ITE 1985. Sanciones: 66.264; 383.783; 271.140; 66.264 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1181/88. Don Rafael Borja Solís. IRPF 1984, 1985, 1986; IVA 1986. Sanciones: 747.093; 1.938.619; 1.012.927 y 94.732 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1182/88. Don Ricardo Rico Verdú. IRPF 1986. Sanción 243.321 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1186/88. Don Manuel García García. IRPF 2.º T/87. Sanción: 30.000 pesetas. Condonar en su 50 por 100.

Expediente 1187/88. Don Antonio López Albaldejo. IRPF 1985, 1986. ITE 1985, e IVA 1986. Sanciones: 665.871; 686.930; 137.811, y 276.111 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1194/88. Doña Brigida Bevia Camarasa. IRPF 2.º T/87. Sanción: 30.000 pesetas. Condonar en su 50 por 100.

Expediente 1255/88. «Auto-Alicante, Sociedad Anónima». ITE 1984 y 1985; Sociedades 1984, 1985 y 1986; IVA 1986. Sanciones 194.540; 108.211; 15.339; 321.136, y 385.383 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1263/88. Don Ramón Ramírez Quirant. IRPF 1984, 1985 y 1986; ITE 1984 y 1985, e IVA 1986. Sanciones: 447.175; 533.001; 516.865; 234.882; 358.945 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1275/88. Don Rafael Molla Candela. IRPF 1986. Sanción: 634.991; IVA 1986. Sanción 287.855 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1279/88. Don Francisco Torres Montesiños. IRPF 1984, 1985 y 1986; IVA 1986. Sanciones: 401.401; 726.177; 1.119.646, y 523.680 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1285/88. Don Vicente Pareja García. IRPF 1984, 1985 y 1986. IVA 1986. Sanciones: 375.881; 591.171; 662.279, y 304.333 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1326/88. Don Carlos Ibertir Martínez. IRPF 1984, 1985 y 1986; IVA 1986, e ITE 1984 y 1985. Sanciones: 370.567; 356.413; 471.240; 166.441; 88.092 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1355/88. Don Salustiano Blasco Asensi. IRPF 1984, 1985, 1986; ITE 1984-1985. Sanciones: 1.027.234; 1.380.774; 1.870.857, y 633.104 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1256/88. Don Enrique Mas Cloquell. IRPF 1985, 1984 y 1986. Sanciones: 113.596; 459.681 y 585.600 pesetas. Condonación en su 80 por 100.

Expediente 1356/88. Don Miguel Ramón Hernández. IRPF 1985 y 1986; IVA 1986. Sanciones: 391.904; 1.075.680; IVA, 569.533 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1358/88. Don José Gil Tomás. IRPF 1985, ITE 1985. Sanciones: 835.006 y 90.986 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1391/88. Don Antonio Piñol Pastor. Transmisiones Patrimoniales. Sanciones: 93.224 y 471.349 pesetas. Condonación en su totalidad.

Expediente 1392/88. Don Carlos Lorenzo Arias. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 1.221.037, 1.344.000 y 153.527 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1395/88. Don Angel Rodríguez Pérez. IRPF 1986 y 1985. Sanciones: 516.603 y 412.052 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1396/88. Don Juan Solís Domínguez. IRPF 1985, 1986. Sanciones: 446.597 y 389.052 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1400/88. Doña María Paz Caro Cuenca. IRPF 1984 y 1985. Sanciones: 1.097.504 y 726.774 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1403/88. Don Ricardo García Cayo. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 660.579; 546.267; 591.120 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1406/88. Don Miguel Martínez Pérez. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 529.594, 464.020 y 511.365 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 519/89. Don Eulogio Gomis Carbonell. IVA 1.º T/1988. Sanción: 206.344 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Alicante, 31 de marzo de 1989.—El Abogado del Estado, Victor Murcia Vela.—5.922-E.

LA CORUÑA

Relación de condonaciones de multas graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 31 de octubre de 1988, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Número de reclamación: 316/88. Nombre: Emilio Rodríguez Nogueira. Concepto: Impuesto sobre la Renta. Importe sanción: 998.777 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 317/88. Nombre: Manuel Rodríguez Nogueira. Concepto: Impuesto sobre la Renta. Importe sanción: 812.047 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 318/88. Nombre: Jorge Barbeito Sanjurjo. Concepto: Impuesto sobre la Renta. Importe sanción: 1.339.660 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 607/88. Nombre: Adriano Ribadas Monte. Concepto: Impuesto Transmisiones. Importe sanción: 27.680 pesetas. Condonación: 2/3.

Número de reclamación: 788/88. Nombre: María Angelina Cobas Martínez. Concepto: Impuesto sobre Sucesiones. Importe sanción: 610.036 pesetas. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 28 de marzo de 1989.—5.328-E.

★

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 31 de enero de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Número de reclamación: 713/88. Nombre: Manuel Seijas Graña. Concepto: Impuesto sobre la Renta. Importe sanción: 59.705 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 769/88. Nombre: José Carrero Blanco. Concepto: Impuesto sobre la Renta e IVA. Importe sanción: 830.280 pesetas. Condonación: 25 por 100.

La Coruña, 30 de marzo de 1989.—5.329-E.

★

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesiones de los días 31 de enero y 28 de febrero de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, con expresión de número de reclamación, nombre, concepto, importe sanción y condonación:

996/88. Manuel Ramos Chouza. Patrimonio y Renta. 12.191. 100 por 100.

1074/88. Eugenio Isasi Pérez. Impuesto Renta. 288.348. 25 por 100.

1075/88. María Isabel Pet Morales. Impuesto Sucesiones. 176.295. 100 por 100.

1104/88. José M. Pita Pita. IVA. 747.056. 100 por 100.

1169/88. Julio Vello Vázquez. Patrimonio y Renta. 493.918. 25 por 100.

1183/88. María Carmen Nieto García Dios. Impuesto Sucesiones. 54.513. 100 por 100.

1184/88. María Victoria Nieto García Dios. Impuesto Sucesiones. 54.513. 100 por 100.

1202/88. Antonio Loureiro Rey. Impuesto sobre la Renta. 294.962. 25 por 100.

1203/88. Antonio Loureiro Rey. Impuesto sobre la Renta. 308.218. 25 por 100.

1204/88. Antonio Loureiro Rey. Impuesto sobre la Renta. 383.540. 25 por 100.

1205/88. Antonio Loureiro Rey. Impuesto sobre la Renta. 727.760. 2/3.

1216/88. José F. López Bouzán. Impuesto sobre la Renta. 15.750. 2/3.

1217/88. José F. López Bouzán. Impuesto sobre la Renta. 102.066. 2/3.

1218/88. José F. López Bouzán. Impuesto sobre la Renta. 113.830. 2/3.

1219/88. José F. López Bouzán. Impuesto sobre la Renta. 13.195. 2/3.

La Coruña, 3 de abril de 1989.—5.685-E.

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Número de reclamación: 1196/88. Nombre: María Belén de la Fuente Suárez. Concepto: Impuesto sobre Sucesiones. Importe sanción: 251.650 pesetas. Condonación: 100 por 100.

La Coruña, 5 de abril de 1989.—5.985-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en sesiones de fecha 24 de febrero de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición de condonación: 124/88. Interesado: Antonio Madrid López. Concepto: RPF. Importe: 1.223.199 pesetas. Importe condonación (porcentaje): 40 por 100.

Número de petición de condonación: 125/88. Interesado: Antonio Madrid López. Concepto: ITE. Importe: 153.533 pesetas. Importe condonación (porcentaje): 40 por 100.

Número de petición de condonación: 127/88. Interesado: Distribución de productos cárnicos «La Bullense, Sociedad Anónima». Concepto: S. Trib. Importe: 35.000 pesetas. Importe condonación (porcentaje): 100 por 100.

Número de petición de condonación: 167/88. Interesado: «Juan Andréu Hernández y Cía., Sociedad Limitada». Concepto: RTP. Importe: 244.896 pesetas. Importe condonación (porcentaje): 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 6 de abril de 1989.—El Presidente del Tribunal, Ildefonso Prieto Caro.—6.246-E.

SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, con fecha 28 de febrero de 1989, se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multas interpuestas por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 80/1988. Don José Sánchez Rodríguez.—Condonar parcialmente la sanción impuesta a don José Sánchez Rodríguez por la Delegación de Hacienda de Salamanca, como consecuencia de no atender el primer requerimiento que le fue cursado para la presentación de la declaración de pago fraccionado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al primer trimestre de 1987, dejándola reducida de la cifra de 30.000 a la de 5.000 pesetas.

Expediente número 188/1988. Don José Sánchez Velázquez.—Condonar parcialmente la liquidación para el año de 1984, dejándola reducida a la cifra de 340.000 pesetas.

Expediente número 233/1988. Don Manuel de la Iglesia Aparicio.—Condonar parcialmente la sanción

impuesta a don Manuel de la Iglesia Aparicio en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 225.953 a la de 90.000 pesetas.

Expediente número 355/1988. Don Fernando García Rodríguez.-Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 255.000 pesetas.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Salamanca, 17 de marzo de 1989.-V.º B.º: El Presidente.-5.096-E.

SEGOVIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89, 2, de la Ley General Tributaria, se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de condonación recaída en la resolución de reclamación económico-administrativa dictada por este Tribunal y que a continuación se detalla:

Reclamación: 8/1989. Reclamante: Don Ernesto Gallego Maroto. Números de actas: 5443782, 5443791, 5443800 y 5443816. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 50 por 100.

Segovia, 31 de marzo de 1989.-El Abogado del Estado-Secretario del Tribunal, Pablo Olivera Massó.-5.403-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la Agrupación Deportiva Cultural Molnedo para la ocupación de 1.641 metros cuadrados de plano de agua en la dársena de Molnedo para muelles flotantes, no superando la concesión los 26 metros de anchura desde el cantil del muelle. Expediente 22-C-63

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de marzo de 1989, una concesión administrativa a la Agrupación Deportiva Cultural Molnedo, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Puerto: Santander.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 1999.

Canon: 50 pesetas/metro cuadrado/año por actividad industrial.

Destino: Muelles flotantes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.693-A.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 1-B-587 «Autovía. Variante para la supresión de la travesía de Igualada. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 554,0 al 563,0. Tramo: Igualada. Red de interés general del Estado». Términos municipales: Igualada, Odena y Castellolí. Provincia: Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 27 de marzo de 1989, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 19 de abril de 1989.-El Ingeniero Jefe, P. A., Aurelio Sampeder Wandelmer.-6.704-E.

Relación de propietarios afectados

Provincia de Barcelona

Parcela número	Subparcela	Cultivos, bienes	Lámina número	Propietario y domicilio	Referencia catastral			Superficie expropiada m ²
					Paraje	Parcela número	Póligono	
<i>Término municipal de Igualada</i>								
1	-	Erial	1	Manascals Gols, Carmen. Can Blasi, Jorba	L'Espelt	6	2	337
2	-	Erial	1	Manascals Gols, Carmen	L'Espelt	5	2	802
3	-	Torrente	1	Generalidad de Cataluña	L'Espelt	s/n	2	130
4	-	Cereal	3	Prat Serra, María	L'Espelt	55	3	815
5	-	Cereal	3	Reixas, viuda de	L'Espelt	s/n	3	130
6	-	Camino	3	Generalidad de Cataluña. Camino de las Casetas	L'Espelt	s/n	3	122
7	-	Cereal	3	Borras Marsans, Pedro. Calle Sor Rita Mercader, 2-2.º. Igualada	L'Espelt	60	3	130
8	-	Cereal y almendros	3	Vidal Moncunill, Joaquín. Odena	L'Espelt	s/n	s/n	270
9	-	Almendros	3	Borras Marsans, Pedro	L'Espelt	61	3	61
10	-	Erial	3	Hija de I. Ferrer, Sociedad Anónima	La Font d'en Mas Arnau.	128	3	1.255
11	-	Torrente	7	Generalidad de Cataluña. Riera de Odena	Odena	s/n	5	214
12	-	Erial	7	Roca, María	Odena	19	5	6.318
13	-	Carretera	7	Generalidad de Cataluña. C-241, de Igualada a Odena.	Odena	s/n	5	2.383
14	-	Camino	7	Ayuntamiento. Camino a Cal Enric	Odena	s/n	5	355
15	-	Erial	7	Roca, María	Odena	18	5	1.692
16	-	Erial	3	Dura Vidal, Ramón. Paseo Verdaguier, 42-5.º-3.ª Igualada	La Font d'en Mas Arnau.	63	3	570
17	-	Erial	3	Fillet Godas, Federico. Calle Germanes Castells, 2. Igualada	La Font d'en Mas Arnau.	129	3	1.545
<i>Término municipal de Odena</i>								
1	-	Torrente	1	Generalidad de Cataluña. Torrente de Valdaura	L'Espelt	s/n	10	94
2	-	Erial	1, 2	Domenech Albet, José	L'Espelt	174	10	4.492
						180		
3	-	Erial	1	Monfort Casimira, Juan	L'Espelt	173	10	411
4	-	Erial y Mb.	1, 2	Tomás, Asunción	L'Espelt	183	10	1.438
5	-	Solar	2	Míret Seuba, Martín	L'Espelt	183	10	584
6	-	Erial y almendros	2	Tomás, Asunción	L'Espelt	180	10	5.373
7	-	Cereal y almendros	2	Salat Jorba, José	L'Espelt	181	10	3.794
8	-	Cereal y almendros	2	Claraso Ferrer, José. Calle Sant Josep, 13. Igualada	L'Espelt	179	10	1.848
9	-	Cereal, almendros y Mb.	2	Banseills Ventura, Angel. Parcelas números 186, 162, 201, 200, 189, 181	L'Espelt	186	10	18.916
10	-	Erial y Mb.	2	Sisquella Ginca, Ramón	L'Espelt	187	10	3.258
11	-	Carretera local	2	Generalidad de Cataluña. Carretera a L'Espelt	L'Espelt	s/n	10	4.059
12	-	Erial y Mb.	2	Sandra Font, Antonio	L'Espelt	188	10	6.676
13	-	Erial y almendros	2	Sebastián Freixas, viuda de	L'Espelt	196	10	1.363

Parcela número	Subparcela	Cultivos, bienes	Lámina número	Propietario y domicilio	Referencia catastral			Superficie expropiada m ²
					Paraje	Parcela número	Polígono	
14	-	Mb.	2	Sebastián Freixas, viuda de	L'Espelt	191	10	3.215
15	-	Cereal y almendros	2	Sebastián Freixas, viuda de	L'Espelt	191	10	3.289
16	-	Cereal, almendros y olivos	2, 3	Castelltort Talavera, Engracia. Calle Odena, 8. Igualada	L'Espelt	195	10	9.242
17	-	Almendros	2	Sebastián Freixas, viuda de	L'Espelt	191	10	66
18	-	Camino	2	Ayuntamiento	L'Espelt	s/n	10	240
19	-	Solar	2	Queraltó Alemain, Jaime	L'Espelt	184	10	40
20	-	Solar	2	Valle, José. Calle Santa Margarita de Monbuy	L'Espelt	184	10	50
21	-	Solar	2	Soler, Jorge	L'Espelt	184	10	179
22	-	Solar	2	José Figueras Sala, viuda de	L'Espelt	201	10	206
23	-	Cereal y olivar	2, 3	Reixas, viuda de	L'Espelt	204	10	3.242
24	-	Cereal	3	Prat Serra, Maria. Igualada	L'Espelt	s/n	10	701
25	-	Camino	3	Ayuntamiento	L'Espelt	XI	10	148
26	-	Cereal y almendros	3	Vidal Moncunill, Joaquín	L'Espelt	208	10	7.004
27	-	Cereal	3	Borras Marsans, Pedro. Igualada	L'Espelt	s/n	10	151
28	-	Cereal	3	Matosas Roca, Francisco. Paseo Verdaguier, 28, bajos. Igualada	L'Espelt	27	10	212
29	-	Cereal y erial	3	Desconocido	La Font	100	11	6.650
30	-	Cereal	3	Durán Vidal, Ramón. Paseo Verdaguier, 42-5.º-3.º Igualada	La Font	s/n	11	899
31	-	Torrente	3	Generalidad de Cataluña. Torrente del Mas Arnau	La Font	s/n	11	291
32	-	Cereal, almendros y Mb.	3, 4	Agell Susany, José	La Font	98	11	26.898
33	-	Cereal y almendros	3, 4	Sebastián Munte, hijos de	La Font	99	11	2.452
34	-	Erial	4	Miserachs Vidal, Juan	La Font	88	11	2.938
35	-	Camino	4	Ayuntamiento. Camino del Cal Soler	La Font	III	11	115
36	-	Camino	4	Ayuntamiento. Camino del Cal Soler	La Font	III	11	474
37	-	Erial	4	Miserachs Vidal, Juan	La Font	88	11	578
38	-	Erial	4	Miserachs Vidal, Juan	La Font	88	11	1.698
39	-	Erial	4	Agell Susany, José	La Font	98	11	82
40	-	Cereal	4	Just, José	La Font	95	11	1.272
41	-	Camino	4	Ayuntamiento	La Font	s/n	11	250
42	-	Almendros	4	Just, José	La Font	95	11	2.044
43	-	Camino	4	Ayuntamiento	La Font	s/n	11	194
44	-	Cereal, almendros y olivos	4	Corbella Corbell, José	La Font	94	11	5.961
45	-	Cereal y almendros	4	Luis Salvador	La Font	89	11	8.142
46	-	Almendros	4	Marcelino Mussons Jorba, viuda de	Mussons	91	11	1.970
47	-	Cereal, almendros y Mb.	4	Miserachs Pons, Juan. «Can Miserachs». Odena	Mussons	90	11	5.879
48	-	Cereal, almendros y olivos	4	Pelfort Mussons, Jaime. «Can Jaume». Odena	Mussons	84	11	143
49	-	Cereal, almendros y olivos	4	Moncunill Figuerola, Isidro	Mussons	76	11	6.120
50	-	Camino	4	Ayuntamiento	Mussons	s/n	11	249
51	-	Cereal y almendros	4, 5	Pelfort Aymerich, José	Mussons	75	11	6.916
52	-	Cereal	4, 5	Moncunill Figuerola, Isidro. «Can Moncunill». Odena	Mussons	30	11	756
53	-	Carretera local	5	Generalidad de Cataluña. Camino de Mayolas, LB 103.	Mussons	I	11	6.013
54	-	Cereal	5	Moncunill Figuerola, Isidro	Mussons	31	11	132
55	-	Cereal	5	Romeo Mussons, Pedro	Mussons	27	11	8.958
56	-	Cereal	5	Balsells Vidal, Federico	Mussons	29	11	2.364
57	-	Cereal	5	Mussons Serra, J.	Mussons	14	11	1.499
58	-	Cereal	5	Morera Ferrer, Carmen y Esteban	Mussons	18	11	184
59	-	Camino	5	Ayuntamiento	Mussons	s/n	11	214
60	-	Cereal	5	Moncunill Genovés, Valentín	Mussons	26	11	1.256
61	-	Cereal	5	Moncunill Figuerola, Isidro	Mussons	28	11	5.850
62	-	Cereal	5	Morera Ferrer, Carmen y Esteban. Calle Galicia, 3, ático. Igualada	Mussons	18	11	2.512
63	-	Erial	5	Mussons Serra, J.	Mussons	13	11	360
64	-	Camino	5	Ayuntamiento	Mussons	s/n	11	505
65	a	Caseta	5	Costa Roch, Jaime	Mussons	24a	11	7
65	b	Cereal y almendros	5	Costa Roch, Jaime	Mussons	24b	11	7.048
66	-	Cereal	5	Morera Ferrer, Carmen y Esteban	Mussons	23	11	640
67	-	Cereal	5	Romero Mussons, Pedro. Calle Soledad, 66-2.º Igualada	Mussons	20	11	2.816
68	-	Camino	5	Ayuntamiento	Mussons	s/n	11	450
69	-	Cereal, almendros y Mb.	5	Marti Salat, Jaime	Mussons	48	11	2.813
70	-	Cereal y almendros	5	Torrás Borrás, Pedro	Mussons	25	11	782
71	-	Cereal	5	Morera Ferrer, Carmen y Esteban	Mussons	19	11	127
72	-	Cereal y almendros	5	Romero Mussons, Pedro	Mussons	22	11	1.149
73	a	Erial a pastos	5	Romero Mussons, Pedro	Mussons	21	11	4.826
73	b	Masia	5	Romero Mussons, Pedro	Mussons	21	11	187
74	-	Cereal y almendros	5	Mussons, Juan	Mussons	11	11	688
75	-	Cereal	5	Fontanet, Rosa	Mussons	47	11	3.413
76	-	Camino	5	Ayuntamiento	Mussons	V	11	690
77	-	Erial a pastos	5	Mussons, Juan	Mussons	51	11	4.975
78	-	Cereal	5	Serra Mussons, Emilia	Mussons	59	11	298
79	-	Cereal	5	Serra Mussons, Emilia	Mussons	50	11	4.908
80	-	Almendros y Mb.	5	Rabell Torrents, Jaime	Mussons	43	11	693
81	-	Cereal y almendros	5	Fontanet, Rosa. Casetas de Mussons, s/n. Odena	Mussons	44	11	234
82	-	Cereal y almendros	5	Fontanet, Rosa	Mussons	44	11	6.830
83	-	Erial a pastos	5	Mas Tarrida, Ramón	Mussons	37	11	678
84	-	Camino	5	Ayuntamiento	Mussons	s/n	11	355
85	-	Cereal y almendros	5	Gatnau Ferrer, Salvador	Mussons	45	11	1.917
86	-	Carretera	9	Generalidad de Cataluña. Camino local a Odena	El Pla	s/n	15 y 14	5.074

Parcela número	Subparcela	Cultivos, bienes	Lámina número	Propietario y domicilio	Referencia catastral			Superficie expropiada m ²
					Paraje	Parcela número	Polígono	
87	a	Solar	5	Gatnau Ferrer, Salvador	Mussons	45	11	256
	b	Caseta	5	Gatnau Ferrer, Salvador	Mussons	45	11	8
	c	Caseta	5	Gatnau Ferrer, Salvador	Mussons	45	11	14
88	-	Camino	5, 6	Ayuntamiento	Mussons	s/n	11	363
89	-	Cereal y almendros	5, 6	Mabras Estrada, Ramón	Mussons	40	11	2.546
90	-	Cereal y almendros	5, 6	Rabell Carbonell, Juan	Mussons	46	11	7.178
91	-	Cereal	6	Serra Mussons, Emilia	Mussons	59	11	5.013
92	-	Cereal	6	Ribera Palomas, Juan	Mussons	6	11	42
93	a	Pinar	6	Vilaplana Forcada, Pilar	Mussons	1	11	26.472
	b	Cereal	6	Vilaplana Forcada, Pilar	Sabate	1	11	10.865
94	-	Camino	6	Diputación de Barcelona. Camino de Castellfullit	Sabate	XIII	8	1.238
95	a	Pinar	6	Vilaplana Forcada, Pilar	Sabate	71	8	2.457
	b	Cereal	6, 7	Vilaplana Forcada, Pilar	Sabate	71	8	11.182
	c	Mb.	6, 7	Vilaplana Forcada, Pilar	Sabate	71	8	2.526
	d	Estanque	6	Vilaplana Forcada, Pilar	Sabate	71	8	25
	e	Cereal	6, 7	Vilaplana Forcada, Pilar	Sabate	71	8	3.319
96	-	Torrente	7	Generalidad de Cataluña	Odena	s/n	11 y 8	818
97	a	Cereal y almendros	7	Rovira, Isidro	Odena	73	8	11.666
	b	Caseta de regadío	7	Rovira, Isidro	Odena	73	8	10
	c	Pinos	7	Rovira, Isidro	Odena	73	8	380
98	-	Cereal	7	Casanovas Domenech, Juan	Odena	75	8	201
99	-	Cereal	7	Casanovas Domenech, Juan	Odena	4	15	242
100	-	Cereal	7	Mensa Alegre, Teresa. Calle Rosario, 18. Odena	Odena	10	15	2.435
101	-	Cereal	7	Mensa Alegre, Teresa	Odena	74	8	6.268
102	-	Camino	7	Ayuntamiento	Odena	s/n	8	937
103	-	Cereal	7	Vilaplana Forcada, Pilar	Odena	72	8	19.273
104	-	Carretera	7	Generalidad de Cataluña. C-241, de Igualada a Odena.	Odena	s/n	8, 15	3.591
105	a	Cereal	7, 8	Roca, María. Igualada	Odena	30, 31	15	15.573
	b	Pinos	7, 8	Roca, María	Odena	31	15	615
	c	Pinos	8	Roca, María	Odena	31	15	250
	d	Pinos	8	Roca, María	Odena	31	15	145
106	-	Torrente	7	Generalidad de Cataluña. Torrente La Calsina	Odena	s/n	8	380
107	a	Erial	8	Vilaplana Forcada, Pilar	Odena	32	15	5.579
	b	Cereal	8	Vilaplana Forcada, Pilar	Odena	32	15	10.025
108	-	Camino	8	Ayuntamiento. Camino de Cal Gutems	Odena	VI	15	368
109	-	Cereal	8	Vilaplana Forcada, Pilar	Odena	32	15	1.363
110	a	Pinos	8	Vilaplana Forcada, Pilar	Odena	33	15	13.060
	b	Caseta	8	Vilaplana Forcada, Pilar	Odena	33	15	51
111	-	Camino	8	Ayuntamiento	Odena	s/n	15	180
112	-	Pinos	8	Seuba Pelfort, José. Calle Guixera, 65. Odena	Odena	29	15	8.636
113	-	Camino	8	Ayuntamiento	Odena	VII	15	382
114	-	Cereal y almendros	8, 9	Codina, María	Odena	23	15	6.396
115	-	Cereal	8, 9	Puiggros Casanovas, Agustín	Odena	22	15	8.823
116	-	Cereal	8, 9	Tarda Guixa, José. Calle Manresa, 129-1.º Igualada	Odena	20	15	4.298
117	-	Cereal	9	Bernarder, M.	Odena	21	15	8.518
118	-	Cereal	9	Matosas Roca, Francisco	Odena	28	15	126
119	-	Torrente	9	Generalidad de Cataluña. Torrente de Cal Valls	Odena	s/n	15	6.398
120	a	Cereal	9	Fermí Bohigas, S. A. Can Macia. Odena	El Pla	44	15	36.845
	b	Pinos	9	Fermí Bohigas, S. A. Can Macia. Odena	El Pla	44	15	3.869
121	-	Erial	9	Puiggros Casanovas, Agustín	El Pla	45	15	1.975
122	-	Almendros	9	Viñals Pinto, Agustín. Paseo Sant Miguel, 8. Odena	El Pla	46	15	2.410
123	-	Mb.	9	Sorba Golom, Ramón	El Pla	47	15	203
124	-	Cereal	9	Domenech Corbella, José	El Pla	48	15	530
125	-	Cereal	9	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	43	15	682
126	-	Cereal	9	Valles Altimira, Camilo	El Pla	7	14	254
127	-	Cereal	9	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	1	14	1.150
128	-	Cereal	9	Puiggros Casanovas, Agustín	El Pla	3	14	98
129	-	Cereal	9	Ayuntamiento	El Pla	IV	14	80
130	-	Cereal	9	Viñals Pinto, Agustín	El Pla	5	14	63
131	-	Cereal	9	Viñals Pinto, Agustín	El Pla	5	14	168
132	-	Cereal	9	Jorba Colom, Ramón	El Pla	6	14	196
133	-	Cereal	9, 10	Viñals Pinto, Agustín	El Pla	4	14	7.571
134	-	Cereal	10	Tarda Guixa, Juan	El Pla	12	14	4.544
135	-	Cereal	10	Puiggros Casanovas, Agustín	El Pla	3	14	1.780
136	-	Cereal	10	Domenech Figueras, José	El Pla	13	14	7.201
137	-	Camino	10	Ayuntamiento	El Pla	IV	14	1.306
138	-	Cereal	10	Mas Bau, Josefa	El Pla	17	14	9.060
139	-	Cereal	10	Prat Cañellas, Jaime	El Pla	15	14	7.426
140	-	Cereal	10	Domenech Figueras, José	El Pla	48	14	1.180
141	a	Cereal	10, 11	Busque Figuerola, Agustín	El Pla	49	14	4.900
	b	Pinos	10, 11	Busque Figuerola, Agustín	El Pla	49	14	1.726
142	-	Torrente	10, 11	Generalidad de Cataluña. Torrente de Arrabal	El Pla	s/n	14	682
143	a	Pinos	10, 11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	48	13	1.428
	b	Cereal	11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	48	13	13.444
144	-	Pinos	10, 11	Prat Cañellas, Jaime	El Pla	15	14	239
145	-	Mb.	11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	49	13	95
146	-	Cereal	11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	49	13	13.687
147	-	Cereal	11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	49	13	82
148	-	Camino	11	Ayuntamiento. Camino de Odena a Castellolí	El Pla	VI	13	997

Parcela número	Subparcela	Cultivos, bienes	Lámina número	Propietario y domicilio	Referencia catastral			Superficie expropiada m ²
					Paraje	Parcela número	Polígono	
149	-	Cereal, roca y Mb.	11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	49	13	2.775
150	-	Rocas	11	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	44	13	130
151	-	Cereal	11	Fermí Bohigas, S. A.	El Pla	49	13	282
152	-	Cereal	11	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	44	13	499
153	-	Cereal	11, 12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	44	13	7.921
154	a	Pinos	12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	37	13	1.645
	b	Cereal	12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	37	13	2.065
	c	Pinos	12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	37	13	3.332
155	-	Huerta	12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	37	13	44
156	-	Camino	12	Ayuntamiento. Camino de Odena a Castellolí	El Pla	s/n	13	74
157	-	Camino	12	Ayuntamiento. Camino de Odena a Castellolí	El Pla	s/n	13	157
158	-	Camino	12	Ayuntamiento. Camino de Odena a Castellolí	El Pla	s/n	13	279
159	a	Cereal	12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	38	13	15.650
	b	Pinos	12	Carrer Vilaseca, Ramón	El Pla	38	13	2.529
160	-	Camino	11	Ayuntamiento	El Pla	XI	13	298
<i>Termino municipal de Castellolí</i>								
1	a	Pinos	12, 13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	10.182
	b	Cereal	12, 13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	1.825
	c	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	995
	d	Camino	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	270
	e	Torrente	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	655
	f	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	1.590
2	a	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	1.930
	b	Camino	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	130
	c	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	5.900
	d	Camino	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	425
	e	Mb.	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	6.010
	f	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	2.905
	g	Camino	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	365
	h	Mb.	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	13.015
	i	Pinos	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	860
	j	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	5.225
	k	Camino	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	75
	l	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	2.475
3	a	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	13.695
	b	Pinos	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	7.735
	c	Cereal	13	Pala Miquel, Dolores. Can Pala. Castellolí	Can Pala	1	11	1.630
4	-	Cereal	13	Alemany, hermanos. San Pau, 4. 08700 Igualada	Alemany	2	1	2.905

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública de la urgente ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada «Derivación a Cianca III»: AT 36/1988

En el plan nacional de electrificación rural de 1986 fue aprobado el proyecto en el que se encuentra incluida la línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada «Derivación a Cianca III», de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», por lo que dicha instalación tiene otorgada declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para su establecimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), de plan de desarrollo económico y social, que establece la urgente ocupación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial autorizó y declaró en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que nos ocupa con fecha 15 de junio de 1988.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que aprueba el Reglamento de

la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de quince días para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no teniendo carácter de recurso.

Asimismo, podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobados por Decreto 2619/1966.

Relación de afectados:

Finca número 1: Propietario: Don Cándido Lavín Lavín (según catastro don Florentino, don Manuel y don Santiago Lavín Lavín, parcelas números 301a, 301b y 301c, polígono 5, hoja 2). Lugar: Barrio Romanzanedo. Pueblo: Revilla de Camargo. Cultivo: Prado. Afectación: 147 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores, 3,50 metros; altura mínima de los conductores sobre el suelo, 8,75 metros. Domicilio: Barrio Romanzanedo, 20. Revilla de Camargo.

Santander, 12 de abril de 1989.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-2.103-D.

TOLEDO

Edictos

Por don Juan Argüelles Fernández, «Ingemarga, Sociedad Anónima», vecino de La Coruña, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 297 cuadrículas mineras para el registro de la sección C, nombrado «Cervera», número 3.556, sito en términos de Mejorada, Talavera de la Reina, Segurilla, Cervera de los Montes, Sotillo de las Palomas, Pepino y San Román de los Montes (Toledo),

Se verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
PP	40° 00' 00" N	4° 53' 00" O
1	40° 05' 00" N	4° 53' 00" O
2	40° 05' 00" N	4° 45' 00" O
3	40° 03' 00" N	4° 45' 00" O
4	40° 03' 00" N	4° 47' 20" O
5	40° 00' 00" N	4° 47' 20" O

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 7 de marzo de 1989.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-4.623-C.

★

Por don Juan Argüelles Fernández, «Ingemarga, Sociedad Anónima», vecino de La Coruña, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación

de 300 cuadrículas mineras para el registro de la sección C, nombrado «Belvis», número 3.557, sito en términos de Santa Ana de Pusa, Retamoso, Alcaudete de la Jara, Belvis de la Jara, Aldeanueva de Barbarroya, San Martín de Pusa y San Bartolomé de las Abiertas,

Se verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
PP	39° 45' 00" N	4° 59' 40" O
1	39° 47' 00" N	4° 59' 40" O
2	39° 47' 00" N	4° 43' 00" O
3	39° 45' 00" N	4° 43' 00" O

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 7 de marzo de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—4.625-C.

★

Por don Juan Argüelles Fernández «Ingemarga, Sociedad Anónima», vecino de La Coruña, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 297 cuadrículas mineras para el registro de sección C, nombrado «Bayuela», número 3.555, sito en término de Nombela, Pelahustán, Nuño Gómez, Garciotun, El Real de San Vicente y Castillo de Bayuela (Toledo).

Se verifica la designación en la siguiente forma:

- Pp. 40° 06' 00" N. 4° 41' 00" oeste.
 1. 40° 11' 00" N. 4° 41' 00" oeste.
 2. 40° 11' 00" N. 4° 32' 20" oeste.
 3. 40° 09' 00" N. 4° 32' 20" oeste.
 4. 40° 09' 00" N. 4° 34' 00" oeste.
 5. 40° 08' 00" N. 4° 34' 00" oeste.
 6. 40° 08' 00" N. 4° 35' 40" oeste.
 7. 40° 07' 00" N. 4° 35' 40" oeste.
 8. 40° 07' 00" N. 4° 37' 40" oeste.
 9. 40° 06' 00" N. 4° 37' 40" oeste.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Registro se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte, asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para su cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 7 de marzo de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—4.624-C.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 3, 19 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligacio-

nes aludidas que a continuación se detallan, indicándose igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1976» la número 00.20.10.06, para la «Emisión INI-1982» la número 00.20.10.13, para la emisión «Bonos INI-noviembre 1986» la número 00.20.10.18 y para la emisión «Bonos INI-abril 1988» la número 00.20.10.20.

Emisiones-INI	Emisión	Pesetas íntegras
<i>Con vencimiento 3-5-1989</i>		
Bonos INI-abril 1988		2.900,00
<i>Con vencimiento 19-5-1989</i>		
(1) Bonos INI-noviembre 1986		487,50
<i>Con vencimiento 30-5-1989</i>		
Bazán	3. ^a	137,50
Calvo Sotelo	7. ^a	131,25
Celulosa de Huelva	3. ^a	131,25
Endesa	5. ^a	131,25
Ensidesa	29. ^a	150,00
Ensidesa	31. ^a	168,75
Entur	1. ^a	131,25
Gesa	6. ^a	131,25
Gesa	8. ^a	131,25
Gesa	10. ^a	137,50
Gesa	12. ^a	168,75
Hidrogalicia	3. ^a	131,25
Iberia	8. ^a	131,25
Ribagorzana	10. ^a	131,25
Ribagorzana	15. ^a	131,25
Ribagorzana	17. ^a	131,25
Saca	2. ^a	137,50
(2) Emisión-INI 1976		1.812,50
(2) Emisión-INI 1982		3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de la emisión «Bonos INI-noviembre 1986», han sido asumidos por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley); Ley 30/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley), y Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de mayo de 1989.—Instituto Nacional de Industria.—3.385-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal de Ahorros

Cédulas hipotecarias, sexta emisión

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Caja Postal de Ahorros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1989, página 13432, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro correspondiente a «Período de suscripción», donde dice: «6 de julio a 6 de agosto de 1989», debe decir: «6 de julio a 5 de agosto de 1989».—3.667-A CO.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE BONOS DE MAYO DE 1986

Pago de cupón

El pago del sexto cupón con vencimiento de 1 de junio de 1989, se efectuará a través de los Bancos Hispano Americano y Exterior de España.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de bonos, antes del día 25 de mayo, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1986 y en la escritura de emisión otorgada el 16 de mayo de 1986, de la forma siguiente:

Importe bruto: 437,50 pesetas.
 Impuesto a retener (20 por 100): 87,50 pesetas.
 Importe neto: 350 pesetas.

Tipo de interés del séptimo cupón: El tipo de interés de este cupón, de vencimiento 1 de diciembre de 1989, queda fijado por las normas de la emisión en el 9 por 100 bruto anual.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Director general adjunto Económico Financiero, Eduardo Moreno Cerezo.—5.410-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grela-Bens, La Coruña.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a los abonados de Lagares y Vidueiro. Término municipal de Monfero.

Características:

Expediente número 51.649-E.

Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV que entronca en la línea de media tensión Bouza-Campo, expediente 50.649-D, y final en los centros de transformación de Lagares, de 50 KVA y Vidueiro, de 25 KVA, de 4.042 metros de longitud, la relación de transformación es de 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-220 V.

Red de baja tensión de los centros de transformación anteriores, en conductor RZ, de 3.954 metros de longitud.

Presupuesto: 20.000.001 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 30 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—1.939-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grela-Bens, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Barrañán y Santa Leocadia, término municipal de Arteijo.

Características:

1. Expediente 19.726. Reforma de la línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, y sustituye a la actual de 2.632 metros de longitud, en LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Red de baja tensión del centro de transformación Barrañán Pata, de 533 metros, en RZ.

2. Expediente 50.689. Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.289 metros de longitud que parte de la línea de media tensión a centro de transformación de Tis, expediente 50.386, y final en el centro de transformación a construir en Santa Leocadia, de 25 KVA y red de baja tensión de dicho transformador, de 743 metros de longitud en RZ.

Presupuesto: 5.200.000 + 4.800.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 6 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—1.938-2.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Xaras-Carretera (Ribeira), expediente número 51.467, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 416 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 63 de la línea Palmeira-Corruedo (expediente 6.042), y con término en la estación de transformación a instalar en Xaras-Carretera, Ayuntamiento de Ribeira.

Estación transformadora tipo interperie, de 160 KVA, relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Red de baja tensión de 410 metros en conductor, tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, que parte de la anterior estación transformadora.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser

factible anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 13 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—1.940-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 3.418-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Aceveda (O Bolo).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 2.033 metros de longitud, derivada desde la línea de media tensión, subterránea, Santa Eulalia al centro de transformación de San Fiz, y terminará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Aceveda (O Bolo).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.449.839 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 19 de abril de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.932-2.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento
y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a centrales de transformación subestación Bomba-Alminares.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,040.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 kV.

Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Huerta Leyva.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.038.142 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.046/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.765-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea existente.

Final: Apoyo final de línea existente (expediente 3155/AT).

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,720.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 5.000 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.079.000 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir la actual línea aérea y subterránea que alimenta al centro transformador La Perla de Andalucía, en Calahonda.

h) Referencia: 4.051/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Compañía Telefónica de España y Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.766-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a centrales de transformación Angel Barrios y Alsina.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,087.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 kV.

Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: José Recuerda.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.655.147 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.036/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.760-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea María Rosa-Apaidel.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,075.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 kV.

Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: TAO-Playa Velilla.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 - 5 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.317.196 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4052/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.767-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ermita, término municipal de Puebla de Don Fadrique.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 15-20 V ± 5 por 100/380-220 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.941.500 pesetas.

f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

g) Referencia: 4.045/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones.

nes que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.764-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Castillo-Pinos-Granada.

Final: Apoyo en la misma línea y entrada y salida en centros de transformación Casería San Antonio y Villa Cantoria.

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,042 y 0,855.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,6 milímetros cuadrados y Al 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena dos elementos.

Potencia de transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Villa Cantoria.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.765.599 pesetas.

g) Finalidad: Eliminar parcialmente el trazado aéreo línea Castillo-Pinos Genil-Granada; hacer entrada y salida en centro de transformación San Antonio y atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.042/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas

variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.763-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Pinos, término municipal de Almuñécar.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20-5 kV \pm 5 por 100/220-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.876.168 pesetas.

f) Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.

g) Referencia: 3.876/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.754-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Celda en centro de transformación Espi.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 kV.

Potencia de transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Inonsa.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.145.951 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.037/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.761-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley

10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre las centrales de transformación Concepción y Alvarez.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,240.
 Tensión de servicio: 20/5 kV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 kV.
 Potencia de transportar: 630 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Casa de la Cultura.
 Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.
 Relación de transformación: 20-5 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.896.994 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 3.877/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.755-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2616 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Hospitales, términos municipales de Montefrío e Illora.

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- d) Red de baja tensión, centro de transformación número 1:

Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,100 y 1,870 kilómetros.
 Tensión de servicio: 380/220 voltios.
 Conductores: Aluminio de 3 x 50/54,6 y 3 x 25/54,6 milímetros cuadrados, aislamiento 1 kV.
 Apoyos: Hormigón.

- e) Red de baja tensión, centro de transformación número 2:

Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,540, 0,250 y 0,905 kilómetros.
 Tensión de servicio: 380/220 voltios.
 Conductores: Aluminio de 3 x 95/54,6 3 x 50/54,6 y 3 x 25/54,6 milímetros cuadrados, aislamiento 1 kV.
 Apoyos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 15.409.951 pesetas.
 g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en el paraje Los Hospitales.
 h) Referencia: 3.802/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Montefrío.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.753-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.544.
 Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».
 Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA de potencia, y relación 10-22/0,38 KV, denominado «Plaza Argüelles».

Situación: Plaza Argüelles, 46, Pola de Siero.
 Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de abril de 1989.-La Consejera.-2.092-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.545.
 Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 800 KVA de potencia, y relación 10-22/0,38 KV, denominado «Plaza Cubierta».

Situación: Plaza Cubierta, Pola de Siero.
 Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de abril de 1989.-La Consejera.-2.093-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza prórroga de ejecución de línea aérea de alta tensión a 132 KV, con origen en la estación transformadora de San Juan y final existente en San Vicente-Jijona I, en la provincia de Alicante

Vista la solicitud de prórroga de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para la ejecución de la línea aérea de alta tensión con origen en la estación transformadora de San Juan y final existente en San Vicente-Jijona I;

Considerando que por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, se ha formulado la petición de declaración de urgente ocupación de bienes afectados, en la parte necesaria, para el establecimiento de la servidumbre de paso de energía eléctrica;

Considerando el informe favorable del Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, por entender que la puesta en marcha de la presente línea contribuirá sensiblemente a mejorar el suministro de la zona, teniendo en cuenta que la inversión realizada hasta la fecha alcanza el 85 por 100 del presupuesto y que la causa de la paralización de las obras obedece al tiempo invertido en las negociaciones,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Conceder la prórroga de seis meses solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para la ejecución de línea aérea de alta tensión a 132 KV, con origen en la estación transformadora de San Juan, final existente en San Vicente-Jijona I, sobre el plazo de ocho meses que figura en la autorización de la aprobación del proyecto de ejecución de fecha 24 de septiembre de 1986, manteniendo sin variación el resto de condicionado de la citada resolución de aprobación del proyecto.

El plazo concedido en la presente prórroga se entiende que comenzará a contar a partir de la notificación al peticionario de la resolución del expediente de declaración de urgente ocupación.

Valencia, 16 de marzo de 1989.-El Director general, Luis Domenech Bernabéu.-1.751-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica media tensión a 15/20 KV, de 1.302 metros de longitud, y termina en el centro de transformación de Rimor, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 12.291-CL. R. I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica en Villalibre de la Jurisdicción y Rimor, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de media tensión, de 15/20 KV, que parte del entronque actual de la línea existente en la línea denominada Prioranza-Ponferrada y sigue sensiblemente en el mismo trazado que la actual y termina en el centro de transformación de Rimor. Tiene una longitud de 1.302 metros, llevará 13 apoyos de los que 7 serán de hormigón, 2 existentes, seis metálicos galvanizados, uno existente y el conductor será el LA-56. La línea cruzará entre los apoyos 3 y 4 con una línea a 45 KV y entre los 7 y 8 con otra de 220 KV de «Endesa».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—501-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de dos derivaciones que parten de la general y terminan en sendos centros de transformación.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del

Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 12.702-CL. R. I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de dos derivaciones que parten de la general y terminan en el centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Dos derivaciones que parten de la general de Villafranca del Bierzo a Vega de Valcarce, a 15/20 KV, con conductor LA-56 y terminan en los respectivos centros de transformación, de nueva construcción. La derivación a San Fiz Doseo parte del apoyo número 46 de la línea citada y tiene una longitud de 2.148 metros con 13 apoyos, incluido el centro de transformación. Todos metálicos galvanizados, del apoyo número 2 parte una derivación de idénticas características al resto de la línea, a una piscifactoría con un recorrido de 110 metros y dos apoyos. La derivación a Sotogayoso parte de un apoyo sin número de la línea principal y tiene un recorrido de 1.022 metros con ocho apoyos metálicos galvanizados incluido el correspondiente al centro de transformación. Existen cruces con telefónica, línea telegráfica, río Valcarce, CN-VI y carretera de la excelentísima Diputación Provincial de León.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de enero de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—499-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV, de suministro a un centro de transformación, con una parte aérea y otra subterránea, el conductor será al-ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56. El cable subterráneo será RHV-12/20 KV, de 3 (1 x 95). El centro de transformación de 250 KVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.082-CL. R. I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de 15 KV, de suministro a un centro de transformación, denominado «Cantalobos», cuyas principales características son las siguientes: Línea a 15 KV, para suministro a un centro de transformación denominado «Cantalobos», de construcción mixta, una parte aérea y otra subterránea. El primero será de 118 metros de longitud, que partirá de la línea de «Ueísa», y mediante apoyos

metálicos llegará a enlazar con la subterránea. El conductor será de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56. El cable subterráneo será tipo RHV-12/20 KV, de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección, de 130 metros de longitud, que irá dentro de tubos de hormigón sobre un lecho de arena en el fondo de una zanja de 1,20 metros de profundidad. El centro de transformación de 250 KVA de capacidad dentro de un edificio adecuado para la colocación de todos los elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de enero de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—500-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

RIPOLL

De conformidad al acuerdo plenario de fecha 30 de marzo, y tal como disponen los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica la relación de las siguientes fincas afectadas de expropiación por el proyecto de variante de Ripoll a la C-150 de Gerona a Ripoll.

Relación de fincas afectadas, con expresión de nombre del titular, domicilio, número de finca, superficie en metros cuadrados, parcela catastral y naturaleza de la finca

Generalidad de Cataluña. Departamento de Enseñanza. 1. 308. 3514101. Patio Instituto.

Herederos Clotet Armengol. Carretera de Barcelona, 43, Ripoll. 2. 207. 3613101. Cultivos.

Dolores Alamarcha Vallverdú. Carretera de Ribes, 46, Ripoll. 3. 259. 3613102. Cultivos.

«Industrial Botey, Sociedad Anónima». Carretera de Barcelona, colonia Agafallops-Ripoll. 4. 5. 3613103. Cultivos.

Ayuntamiento de Ripoll. Plaza del Ayuntamiento. 5. 398. 3514102. Patio zona deportiva.

Eudaldo Puig Carrés. Calle del Rosal, sin número, Canovelles. 6. 2.788. 3715102. Cultivos.

RENFE. V.^a zona Barcelona. 7. 2.415. 3817103. Cultivos.

RENFE. V.^a zona Barcelona. 8. 1.474. Improductivo.

Juan Canadell Dachs. Carretera Olot, 12, Ripoll. 9. 2.880. 3817107. Patio.

Miguel Font Creus. General Fuensanta, 8, Ripoll. 10. 11. 3817104. Patio.

Comunidad Propietarios. General Fuensanta, 11, Ripoll. 11. 21. 3817105. Patio.

RENFE. V.^a zona Barcelona. 12. 802. 3520101. Patio.

A fin de que los afectados o cualquier persona interesada aporte los datos que estime oportunos sobre descripción de fincas o su titularidad.

Ripoll, 7 de abril de 1989.—El Alcalde, Pedro J. Piella Vilaregut.—3.028-A.